

Nº Plaza/Ikaspostu zk.:	4025		
Resolución nº/Ebazpen zk.:	443/2021	Fecha/Data:	26/02/2021
Departamento/Saila:	Estadística, Informática y Matemáticas		
Categoría/Maila:	Profesor Contratado Doctor Tipo 1		
Área de conocimiento/Jakintza arloa:	Álgebra		
Perfil	Perfil docente: El propio del área. Perfil investigador: El propio del área.		

## ACTA DE CONSTITUCIÓN Y FIJACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

La sesión tiene por objeto constituir la Comisión y fijar los criterios de valoración por lo que acuerda:

**Primero.-** Constituir la Comisión de Contratación que queda formada como a continuación se indica:

### Asistentes

Presidente/Batzordeburua	Dra. Consuelo Martínez López
Secretario/a/Idazkaria	Dr. Luis Miguel Ezquerro Marín
Vocal/Batzordekidea	Dra. Lucía Sanus Vitoria

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Segundo.-** Fijar los criterios que utilizará en la valoración de los concursantes que se adjuntan como Anexo a la presente acta.

**Tercero.-** Publicar los criterios de valoración en la web de la Universidad Pública de Navarra.

Y para que conste firman la presente acta todos los reunidos en Pamplona, a 21 de junio de 2021.

Presidente/a  
Batzordeburua

Secretario/a  
Idazkaria

Vocal  
Batzordekidea

Dra. Consuelo Martínez López

Dr. Luis Miguel Ezquerro Marín

Dra. Lucía Sanus Vitoria

## Anexo

### Baremo de contratación. Plaza 4025 Contratado Doctor (Base 8 de la convocatoria)

El baremo de contratación establecido en el Anexo 1 del Reglamento por el que se regulan los procesos de selección para la contratación de profesorado contratado doctor de la Universidad Pública de Navarra, es el siguiente:

1. Primera prueba oral: máximo 80 puntos. Quedarán excluidos los concursantes que no obtengan un mínimo de 40 puntos.

Atendiendo a la relación entre la actividad y el perfil de la plaza, se valorarán los siguientes elementos:

- a) Actividades de investigación y publicaciones científicas acreditadas documentalmente (máximo 30 puntos).
- b) Actividades docentes universitarias debidamente justificadas con el oportuno contrato y con informe de valoración de dicha actividad (máximo 20 puntos).
- c) Proyecto docente (máximo 10 puntos).
- d) Proyecto investigador (máximo 10 puntos).
- e) Otros méritos (máximo 5 puntos). En este apartado se valorarán, a criterio de la Comisión, la actividad profesional no universitaria, idiomas, cursos de especialización recibidos, otras titulaciones, becas, premios y cualesquiera otros datos que el concursante aporte y acredite documentalmente.
- f) Acreditación para Cuerpos Docentes Universitarios: 5 puntos.

Cada uno de los miembros de la Comisión valorará los méritos de los candidatos, y la media aritmética de las puntuaciones otorgadas a cada concursante será la puntuación en esta prueba.

2. Segunda prueba oral: máximo 20 puntos. Como criterio general, se valorarán tanto los contenidos expuestos como la calidad docente de la propia exposición. Quedarán excluidos los concursantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.
3. La puntuación final será la suma de las puntuaciones de las dos pruebas.

Presidente/a  
Batzordeburua

Secretario/a  
Idazkaria

Vocal  
Batzordekidea